



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328-2004-ALC/MSI

San Isidro, 05 DIC. 2004

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Isidro, en su condición de Comunidad Internacional tiene la política institucional de fomentar los vínculos de paz, amistad y confraternidad, así como reconocer los méritos y valores de las personas, naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, de conformidad con lo establecido en el Plan de Gobierno, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2003-MSI;

Que, en ese orden de ideas se distinguirá a las personas o instituciones que se hagan merecedoras de ser calificadas Huésped Ilustre de esta Comunidad Internacional;

Que, es deseo de esta Alcaldía reconocer y distinguir a los ilustres visitantes, cuya personalidad goce de reconocida trayectoria nacional e internacional; y,

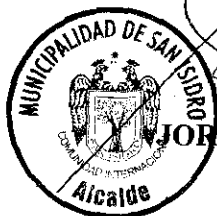
En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR Huésped Ilustre del Distrito de San Isidro al señor

MAI GUOYAN

ARTÍCULO 2°.- ENTREGARLE un original de la presente Resolución, como testimonio de amistad y afecto de la Municipalidad de San Isidro.



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE